AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **14 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1102/26.- COMERCIO.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN REDCOMERCIO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "IMPULSO DIGITAL AL COMERCIO LOCAL: TEXTIL-MODA, ALIMENTACIÓN, CUIDADO PERSONAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa a favor de la Asociación RedComercio, con CIF G-56039464, por importe de 9.000,00 € derivado de la realización del Proyecto "Impulso digital al comercio local: textil-moda, alimentación, cuidado personal", consistente en la realización de una acción intensiva de marketing digital dirigida a tres sectores estratégicos del comercio local de Córdoba: textil-moda, alimentación y bienestar y cuidado personal, según el informe técnico que obra en su expediente con CSV uVOFm4JtDAPL5xf3qaFR77Uv84p6jg y que se ejecutará entre el día 1 de septiembre de 2026 y el día 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 9.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria "Z E63 4310 48917 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA REDCOMERCIO".-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

Hash: 770dbf7113e92441be81d1c1b8d7e4cc1437e628 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOAQUIN ALONSO VARO	****681**	15/09/2026 13:18:11 CEST
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR	****794**	16/09/2026 11:45:08 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmgXExB92Tk3g3dvRXDPaL7kUaX		https://verifica.cordoba.es/

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2027 de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, el plazo de justificación podrá ser ampliado, de oficio o a instancia de parte, siempre que la solicitud se formule antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente previsto.-

QUINTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de recurso que en derecho le asistan.-

SÉPTIMO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

OCTAVO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 770dbf7113e92441be81d1c1b8d7e4cc1437e628 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOAQUIN ALONSO VARO	****681**	15/09/2026 13:18:11 CEST
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR	****794**	16/09/2026 11:45:08 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmgXExB92Tk3g3dvRXDPaL7kUaX		https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgXExB92Tk3g3dvRXDPaL7kUaX

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 770dbf7113e92441be81d1c1b8d7e4cc1437e628

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003669_2026_uVOFm792054256300184492832033 7
Órgano:	LA0003669 - Junta de Gobierno Local
Fecha de captura:	15/09/2026 12:09:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgXExB92Tk3g3dvRXDPaL7kUaX

Código QR para validación en sede